

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, siendo las nueve y treinta (10:00) de la mañana, del martes primero (1) de Marzo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de Representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de Represente de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

Invitada: Dra. **CAROLINA GUZMAN RUIZ**, Invitada del Consejo Superior Universitario

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se informa que Dr. IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, es el delegado de la señora Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, según Resolución 813 del 27 de febrero de 2006, y por tanto, presidirá la presente sesión.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Por Secretaría se constata el quórum de la sesión, y se informa que están presentes los integrantes del consejo Superior Universitario, a excepción de la representante de las Directivas Académicas, Profesora Esperanza Duque Masso. Se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Por presidencia se le indica a la Secretaria del Consejo Superior Universitario dar lectura al orden del día propuesto, el cual se somete a consideración de los consejeros.

El Consejo Superior aprueba para la sesión el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

2. Renuncia de las Directivas Académicas
3. **3.1** Autorización para contratación del Servicio de Transporte de los estudiantes correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo al 24 de junio de 2006, por valor de \$326.686.480.00
3.2 Solicitud de autorización al Consejo Superior para contratar Servicio de Vigilancia de las Sedes Barcelona, Emporio de la Universidad de los Llanos y Colegio Francisco Arango, por un valor de \$261.325.680.00
4. Fallo de Tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio- Sala Civil Laboral de Familia.
5. Propositiones y varios

2. RENUNCIA DE LA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS DIRECTIVAS ACADEMICAS

Por Secretaría se da lectura a la carta de renuncia presentada por la representante de las Directivas Académicas, Vicerrectora Académica Maria Esperanza Duque Masso. Adicionalmente, se da lectura al acta de elección de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, realizada el 25 de febrero de 2006, por medio de la cual eligen por Unanimidad a la Profesora Marlen Insignares de Castillo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. (documentos que se anexan a la carpeta de la sesión).

El Consejero Jairo Alberto Rocha, expresa que el procedimiento es que la renuncia de los consejeros la acepta es el Consejo Superior Universitario y posteriormente si se debe hacer la respectiva elección, por convocatoria hecha por el Rector.

El consejero Miguel Iván Martínez, considera que se deben hacer cumplir las normas de la Universidad, agrega que hay un compromiso de los consejeros en el sentido que se cumplan los términos del Consejo Superior Universitario y manifiesta que tiene una demanda contra la Ministra de Educación por no convocar al Consejo Superior Universitario cuando lo dicen los estatutos, y da lectura al Parágrafo corto del Acuerdo 010 de Mayo de 23 de 2001.

El Consejero Guillermo León Rey Ruiz, propone que se acepta la renuncia de la Profesora Esperanza Duque y que se le diga al Rector que convoque a las Directivas Académicas para que elijan su representante.

CONCLUSION: El Consejo Superior Universitario, en sesión 001 del 1 de marzo de 2006, acepta la renuncia de la Vicerrectora Académica como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario. Solicita al señor Rector que se convoque a las Directivas académicas para que se realice la respectiva elección,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo 027 de 2000. De igual forma acuerdan que la Profesora Maria Esperanza Duque, puede seguir asistiendo como representante de la Directivas Académicas al Consejo Superior, hasta tanto, no se designe su reemplazo, de acuerdo a lo estipulado en el Parágrafo cuarto del Acuerdo 010 del 23 de mayo de 2001.

3. AUTORIZACION AL RECTOR PARA CONTRATAR

El Consejero Iván Martínez, solicita que cuando se incluyan este tipo de autorizaciones para contratar, se les envíen los proyectos y los documentos correspondientes con anterioridad a la sesión, para efectos de ser analizados en su totalidad y poder dar las respectivas autorizaciones.

Se solicita por Presidencia que la Vicerrectora de Recursos Universitarios presente la justificación correspondiente.

3.2 Solicitud de autorización al Consejo Superior para contratar Servicio de Vigilancia de las Sedes Barcelona, Emporio de la Universidad de los Llanos y Colegio Francisco Arango, por un valor de \$261.325.680.00

Procede la Vicerrectora de Recursos Universitarios, Dra. Janet del Carmen Hoyos a informar que en la actualidad se encuentran en curso un proceso de contratación: el de la vigilancia de las dos sedes de la vereda Barcelona y de los salones que se utilizan en la escuela Francisco Arango, teniendo en cuenta la imposibilidad de utilizar la sede del emporio. El valor de esta contratación es de \$21.777.140.00 para cubrir el periodo 7 de marzo al 6 de abril de 2006. Se solicita autorización para contratar el servicio de vigilancia del 7 de abril de 2006 al 6 de julio de 2006, por un valor de \$65.331.420.00.

3.1 Autorización para contratación del Servicio de Transporte de los estudiantes correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo al 24 de junio de 2006, por valor de \$326.686.480.00

Se informa se informa por la Vicerrectora de Recursos que también se adelanta un proceso de contratación para cubrir el periodo del 9 al 28 de marzo, cuyo valor corresponde a \$56.914.136.00

Se solicita autorización al Consejo Superior para contratar este servicio por el resto del periodo académico que culmina el 24 de junio de 2006. se aclara que el valor del recorrido que se está cancelando por el servicio en el 2006, es de \$33.032 cada uno, es decir, que el incremento corresponde al señalado por el IPC para el año inmediatamente anterior.

Así las cosas, el valor solicitado de \$326.686.480.00 incluía el servicio de transporte del 1 al 28 de marzo, como dicho periodo está cubierto con otro proceso de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

contratación, es necesario, ajustar la cifra y determinar cual sería el valor que cubriría 55 días hábiles de lunes a viernes y 13 días sábados, para un total de 7.395 recorridos.

CONCLUSION. El Consejo Superior Universitario, después de analizar el contenido de la solicitud y la justificación dada por la Vicerrectora de Recursos Universitarios, para autorizar los procesos contractuales de la referencia, determino lo siguiente:

- Que se debe terminar los procesos contractuales en curso.
- Autorizar la contratación del servicio de transporte de los estudiantes hasta culminar el primer periodo académico de 2006, por el valor estimado por la Vicerrectoría de Recursos con base en el valor del año pasado más el incremento del IPC.
- Autorizar la contratación del servicio de vigilancia para la Sede Barcelona, Emporio y Colegio Francisco Arango, por el término de un año y por el valor estimado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios con base en el valor del año pasado más el incremento del IPC, bajo la modalidad de licitación pública.

4. FALLO DE TUTELA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO- SALA CIVIL LABORAL DE FAMILIA.

Por presidencia se informa que como es de conocimiento de los consejeros existe un fallo de Tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, secretaria Sala Civil Laboral de Familia, por medio del cual revoca el fallo de fecha 27 de de enero de 2006, proferido por el Juzgado Segundo de Menores, por el cual se tutela el derecho al debido proceso invocado por el accionante Luis Edmundo Medina Medina y por el cual, se ordena al Consejo Superior Universitario que en el término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo, reanude la actuación administrativa de elección del rector de la universidad de los Llanos, ciñéndose al procedimiento establecido en los estatutos de la Universidad y en la Resolución No. 033 de 2005, con los candidatos que cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2], de la convocatoria, dentro del término señalado en el artículo 4] de la misma, es decir, del 1 al 11 de noviembre de 2005.

Se decide invitar al abogado externo de la Universidad Dr. Jaime Alberto Rodríguez Arias, para que asesore jurídicamente a los Consejeros en la toma de decisiones, quién procede a dar lectura del contenido del fallo de tutela; por Secretaría General se da lectura al Acta del Consejo Superior Universitario No. 014 del 25 de noviembre de 2005.

El consejero Jairo Alberto Rocha propone que se suspenda el proceso hasta tanto se fallen todas las tutelas y las demandas ante el Consejo de Estado.

El presidente del Consejo Superior manifiesta que se debe definir un nuevo cronograma para dar cumplimiento al fallo de tutela.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

Los Consejeros proceden a retomar el procedimiento definido por el Consejo Superior Universitario en la Resolución 033 / 2005, para la elección del rector y se concluye que para dar cumplimiento al fallo hay que reformar y rehacer un cronograma.

El Consejero Miguel Iván Martínez, solicita que si se va a realizar un nuevo cronograma se cumpla por los consejeros, y solicita que el mismo sea corto para que los consejeros que han participado en el proceso puedan elegir el Rector, teniendo en cuenta que este fin de semana se elegirá el representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, ya que el consejero Yohan Adrián tiene su periodo hasta el 30 de Marzo de 2006, y porque el anterior Rector ha manipulado las elecciones para que gane un candidato de su preferencia.

El consejero Álvaro Ocampo, manifiesta que se debe pensar en una fecha para retomar el informe de la comisión de la revisión de las hojas de vida, tal como se hizo en la sesión del 25 de noviembre del año pasado, y poder dar así cumplimiento al fallo de tutela.

Los Consejeros concluyen que tal como lo ordena el fallo de tutela se debe reanudar todo lo actuado a partir de la sesión del 25 de noviembre de 2005.

El presidente el Consejo Superior manifiesta que no se ha presentado el informe de la Comisión, por lo tanto, se debe recibir el informe de la misma, tal como lo estipula la Resolución 033 de 2005.

Los consejeros determinan que se cite a la comisión para que presente el informe de la revisión de las hojas de vida y verificación del cumplimiento de los requisitos, tal como lo ordena el fallo de tutela y la Resolución 033 de 2005. Adicionalmente, se determina que se debe establecer un nuevo cronograma para continuar con el proceso.

Proceden los Consejeros a elaborar el siguiente cronograma para dar continuidad al proceso:

- Publicación de la lista de aspirantes habilitados: 2 de Marzo de 2006.
- Reclamaciones de los aspirantes: 3 al 6 de Marzo de 2006
- Presentación Programa de los programas de Gobierno ante la comunidad universitaria: 13 y 14 de Marzo de 2006.
- Presentación del Programa de Gobierno al Consejo Superior: 16 de Marzo de 2006.
- Designación del Rector 22 de Marzo de 2006.

Los Consejeros determinan que se cite para las dos de la tarde por Secretaría General a los integrantes de la Comisión conformada por la Resolución 033 de 2005, para que presente el informe de la revisión de las hojas de vida y verificación del cumplimiento de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

los requisitos, según lo estipulado en la Resolución 033 de 2005, dar así cumplimiento al fallo de tutela.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS- DESIGNACION DE RECTOR ENCARGADO

El señor Presidente del Consejo Superior manifiesta que el Consejo debe ocuparse del tema de designar un Rector encargado, teniendo en cuenta que a la fecha la Universidad no tiene Rector, por vencimiento del periodo del anterior Rector, y por el fallo de tutela que se ha analizado hasta ahora.

Por Secretaría se da lectura a la totalidad del Artículo 20 del Estatuto General De la Universidad (Acuerdo 027 del 2000), que señala los requisitos para ser rector titular y Rector encargado. Adicionalmente da lectura a los artículos 31 y 32 del Acuerdo 007 de 2005, por medio del cual se adopta el Estatuto Administrativo de la Universidad, en lo referente al encargo.

Antes de continuar el tema el consejero Jairo Alberto Rocha, solicita que hasta tanto no se tenga un Rector en propiedad se suspenden todas las elecciones que debe efectuar la Universidad.

El Consejero Yohan Adrián Prieto, manifiesta que el próximo fin de semana se llevarán a cabo la elecciones para elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, y expresa que para candidatos inscritos no existen las garantías necesarias para que se desarrolle el proceso con la total transparencia , ya que se van a manipular las elecciones.

El consejero Miguel Iván Martínez, manifiesta que las elecciones electrónicas como las que se van a realizar el fin de semana, pueden ser manipuladas, ya que puede suceder que las personas que tengan un vínculo contractual con la Universidad, pueden ser manipulables, y por tanto, comparte lo expuesto por el Consejero Yohan Adrián Prieto, en el sentido, que no hay transparencia.

Por Secretaría General se informa a los Consejeros que como delegada del Señor Rector en el Comité Electoral, la convocatoria a las elecciones del representante de los estudiantes, se realizó mediante Resolución Rectoral según lo establecido en el Estatuto General. Agrega que se inscribieron ocho candidatos con los cuales se reunió el Comité Electoral el día del sorteo de los números en el tarjetón, y en dicha reunión, se absolvieron las inquietudes de los aspirantes en cuanto al desarrollo del proceso. Expresa que hasta la fecha no se ha recibido ninguna reclamación en torno al proceso por parte de los ocho candidatos inscritos o de cualquier otro estudiante.

El consejero Guillermo León Ruiz, manifiesta y aclara que la elección de los consejeros debe realizarse 60 días antes del vencimiento del periodo del Consejero, según el Artículo 11 Parágrafo 3 del Estatuto General.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

Por Presidencia se le pregunta al representante de los estudiantes Yohan Adrián Prieto, si considera necesaria modificar la fecha de las elecciones de los estudiantes, quién responde que no lo ve necesario.

Se decide continuar con el punto de designación de Rector encargado.

El señor Presidente del Consejo Superior manifiesta que teniendo claridad sobre cuales son los requisitos que debe cumplir el Rector encargado, pregunta a los Consejeros si tienen alguna persona para postular.

El Consejero Miguel Iván Martínez, postula a la Dra, Rosalba Isaza, docente de planta de la Universidad de los Llanos.

El señor Presidente manifiesta que tal como lo señala el parágrafo del artículo 20 del Estatuto General, debe acudir en primera instancia a cualquiera de las dos Vicerrectorías.

El consejero Álvaro Ocampo, manifiesta que debe ser la Vicerrectora de Recursos Universitarios por el conocimiento que tiene sobre el tema del manejo administrativo de la Universidad, lo que garantizará el normal funcionamiento de la misma.

El Consejero Miguel Iván Martínez, expresa que no esta de acuerdo con que sea la profesora Esperanza Duque y tampoco la Vicerrectora de Recursos Universitarios, porque eso es dejar en la Rectoría la continuación del Dr. Carlos Enrique Garzón, y ellas han entorpecido todo el proceso de designación del Rector.

El consejero Jairo Alberto Rocha, manifiesta que esta de acuerdo con que sea la profesora Rosalba Isaza, y propone que el encargo tenga una fecha definida, para de esta forma garantizar que el Consejo Superior se reunirá en las fechas que se acuerden, y hacer que no se dilate todo el proceso por tener un Rector encargado indefinidamente.

El señor Presidente manifiesta que lo mejor es que no se establezca un encargo por un periodo fijo, ya que cuando se de la provisión definitiva del cargo, con el Rector titular, se termina automáticamente el encargo.

El Consejero Alvaro Ocampo, propone al Profesor Eduardo Castillo González, como candidato a ser Rector encargado.

Los Consejeros determinan solicitar a la Jefe de División de Servicios Administrativos y la Jefe de Personal, que revisen la hoja de vida de la Profesora Rosalba Isaza, y verifiquen el cumplimiento de los requisitos para ser Rectora encargada.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

Se verifica por los Consejeros que la Profesora Rosalba Isaza, no cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto General para ocupar el cargo de Rectora encargada.

El consejero Miguel Iván Martínez, señala que lo mejor es que no se establezca un encargo con un periodo fijo, y propone que se encargue al profesor Eduardo Castillo González.

El consejero Guillermo León Rey Ruiz, propone que se encargue al Dr. Eduardo Castillo y que se le solicite que solamente realice actuaciones de trámite hasta la próxima sesión.

El señor Presidente del Consejo Superior propone que durante el tiempo que dure el encargo, no puede el Rector encargado realizar ninguna modificación a la planta de personal, a excepción de casos de renunciaciones, incapacidades, licencias, etc. Igualmente, solicita que la Jefe de la División de Servicios administrativos y la jefe de Asuntos Docentes certifiquen que el profesor Castillo cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto General, y que en el evento de no cumplirlos, se encargue a la Vicerrectora de Recursos Universitarios. Proposición que es aprobada por los Consejeros.

Procede a ingresar a la sesión el Profesor Eduardo Castillo González, y el señor Presidente del Consejo, le manifiesta que se hace necesario que el Consejo Superior, realice un encargo del cargo de la Rectoría, hasta el día lunes (6 de marzo). Que los Consejeros aprobaron su nombre para ocupar el cargo de Rector encargado, y que dicho encargo está sujeto a que se verifiquen los requisitos exigidos en el estatuto general por parte de la Comisión de Verificación de las hojas de vida, y le advierte que su actuación quedaría limitada a simplemente a los asuntos de trámite de la Universidad. Procede a preguntarle al Profesor Castillo si estaría dispuesto a ocupar el cargo de Rector encargado, a lo que el profesor Castillo, responde que si lo estaría.

Acto seguido por Presidencia se procede a indagar al profesor Castillo, sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Estatuto General, frente a lo cual, el profesor Castillo, manifiesta que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en dicha norma.

CONCLUSION: El Consejo Superior determina encargar al profesor Eduardo Castillo González, como Rector encargado de la Universidad de los Llanos, por el periodo comprendido entre el 1 y el 06 de marzo de 2006. Igualmente, se determina que durante el tiempo que dure el encargo, no puede el Rector encargado realizar ninguna modificación a la planta de personal, a excepción de casos de renunciaciones, incapacidades, licencias, etc. Igualmente, determina solicitar que la Jefe de la División de Servicios administrativos y la Jefe de Asuntos Docentes certifiquen que el profesor Castillo cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto General, y que en el evento de no cumplirlos, se encargue a la Vicerrectora de Recursos Universitarios.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 001 de 2006
(1 de Marzo de 2006)

Por último, los Consejeros acuerdan que la próxima sesión se realizará será el día lunes 6 de marzo de 2006, en el Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá a las 9:00 a.m.

Siendo las 4:30 p.m. se termina la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria.